

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 6897 DE 2012

(22 JUN 2012)

"Por la cual se asignan recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de gratuidad educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional, en virtud de los dispuesto por el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 (ley del Plan Nacional de Desarrollo) y se modifican las Resoluciones 996 de Febrero 7, 1440 de febrero 15, 2014 de Febrero 28, 2569 de marzo 12, 3145 de marzo 26"

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En el uso de sus facultades legales, y especial las contenidas en el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005; el artículo 5 de la Ley 715 de 2001, el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 y el decreto 4807 de 2011

CONSIDERANDO:

Que el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 establece que los recursos del Sistema General de Participaciones para educación que se destinen a gratuidad educativa deberán ser girados directamente a las instituciones educativas estatales, de conformidad con la reglamentación que el Gobierno Nacional establezca.

Que el artículo 16 de la Ley 715 de 2001, señala que la participación para educación del Sistema General de Participaciones, será distribuida atendiendo los siguientes criterios: i) población atendida ii) población por atender en condiciones de eficiencia iii) equidad.

Que para reglamentar el artículo 140 de la ley 1450 de 2011 el Gobierno Nacional expidió el decreto 4807 de 2011 "por el cual se establecen las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales y se dictan otras disposiciones para su implementación".

Que de acuerdo con en el Artículo 6 del decreto 4807 de 2011 los recursos del Sistema General de Participaciones que se destinen a gratuidad educativa serán girados por el Ministerio de Educación Nacional directamente a los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones educativas estatales.

Que el artículo 7 del decreto 4807 de 2011 establece el procedimiento para el giro de los recursos del Sistema General de Participaciones para gratuidad educativa por parte del Ministerio de Educación Nacional a los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones educativas estatales.

RESOLUCION NUMERO 6897 DE 2012 HOJA 2 de 5

"Por la cual se asignan recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de gratuidad educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional, en virtud de lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 (ley del Plan Nacional de Desarrollo) y se modifican las Resoluciones 996 de Febrero 7, 1440 de febrero 15, 2014 de Febrero 28, 2569 de marzo 12 y 3145 de marzo 26".

Que el documento CONPES No. 146 del 30 de enero de 2012 distribuyó parte de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones, en particular el componente relacionado con gratuidad educativa, por valor de \$525.579.356.000, de los cuales la presente resolución asigna **\$1,239,196,000**

Que el artículo 7 del decreto 4807 de 2011 numeral d). Establece que "El Ministerio de Educación Nacional elaborará una resolución que contenga la desagregación de la asignación de recursos por establecimiento educativo, la cual se constituirá en el acto administrativo que soporte el giro de los recursos".

Que mediante Resoluciones 996 de Febrero 7, 1440 de febrero 15, 2014 de Febrero 28, 2569 de marzo 12 y 3145 de marzo 26 de 2012 se asignaron recursos provenientes del sistema general de participaciones para educación por concepto de gratuidad educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional, en virtud de lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011.

Que por inconsistencias en la información de algunos establecimientos educativos incluidos en las resoluciones mencionadas en el anterior considerando, no fue posible hacer efectivo el giro de la asignación correspondiente a los establecimientos educativos por concepto de gratuidad.

Que la información de los establecimientos educativos que se relacionan en la parte resolutive fue verificada en virtud de los criterios establecidos en el artículo 7 del decreto 4807 de 2011 y en la directiva ministerial N° 23 de 2011.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Desagregar la asignación de los recursos de la Participación para Educación del Sistema General de Participaciones destinados a la financiación de la gratuidad educativa, distribuidos a los municipios por concepto de calidad mediante el documento CONPES No.146 de 2012 a las siguientes instituciones educativas:

N°	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE	NIT	N° DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	RIT BANCO	RECURSOS
1	ATLANTICO	BARRANQUILLA	INST. EBUC. DIST. LAS FLORES	802001431	890014028	CORRIENTE	86003820-1	\$ 91,662,000
2	BOLIVRR	MDIMPÓS	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA RGROPECUARIA BE GUATACA	806013210	604007641	CDRRIENTE	860083820-1	\$ 50,892,000
3	CAQUETA	SAN VICENTE BEL CAGUÁN	C.E. GIBRRLTAR	900212869	475650027186	AHORRO	800837800-8	\$ 9,444,000
4	CAQUETA	SAN VICENTE BEL CAGUÁN	C.E. SAN JOSE DE CAQUETANIA	900304063	475650032691	RHORRD	800037800-8	\$ 18,336,000
5	CAUCA	EL TRMBO	INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ	817086110	421812808207	AHORRO	800037800-8	\$ 14,806,000
6	CAUCA	GUAPI	INSTITUCION EDUCATIVA CHURRE NAPI	900273082	421250824148	AHDRRO	800037800-8	\$ 22,444,008
7	CESAR	AGUSTÍN CDOAZZI	ESC. NUEVA DIVINO NIÑO	900373378	424080034096	AHDRRO	800037880-8	\$ 19,760,080
8	CESAR	CHIRIGUANÁ	CEN. EDU. LA AURORA	824006771	424222001085	AHORRD	800037800-8	\$ 35,862,000
9	COROOBA	MOÑITOS	IE DBDULLIO MRYO SCARPETA	900861762	10588723748	CORRIENTE	890903938-8	\$ 117,956,080
10	CORODBA	MONTELISANO	CENTRO EDC. PUERTO BE DRD	900011736	436353346	AHORRO	860002964-4	\$ 1,678,808
11	CORROBA	MONTELISANO	J.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS	900411736	436353346	AHORRO	860082964-4	\$ 24,954,080
12	CUNDINAMARCA	PACHO	CENTRO EDUCATIVO RURAL CUCHARAL	900393218	34164148344	ANORRD	890903938-8	\$ 19,878,000
13	CUNDINAMARCR	PACHO	INSTITUCION EBUCATIVA BEPARTAMENTAL VERRGUAS - LIMONCITO	800044727	34182990491	CORRIENTE	888883938-8	\$ 16,118,000
14	MAGDALENA	FUNORCIÓN	INSTITUCION EBUCATIVA	900275465	517078242	AHORRO	860083020-1	\$ 133,262,000

RESOLUCION NUMERO 6897 DE 2012 HOJA 3 de 5

"Por la cual se asignan recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de gratuidad educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional, en virtud de lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 (ley del Plan Nacional de Desarrollo) y se modifican las Resoluciones 996 de Febrero 7, 1440 de febrero 15, 2014 de Febrero 28, 2569 de marzo 12 y 3145 de marzo 26".

N°	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE	RUT	N° DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	NET BANCO	RECURSOS
			INDIGENA Y PLURICULTURAL KANKAWARWA					
15	MAGDALENA	PIVIJAY	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROPECUARIA OTILIA MENA ALVAREZ	819002055	342400001578	CORRIENTE	800037800-8	\$ 58,170,000
16	MAGDALENA	SANTA ANA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIABORA	819005948	042630009688	CORRIENTE	800837800-8	\$ 76,976,000
17	MAGDALENA	TENERIFE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANUAR RIVERA JATTAR	900057262	442440002088	AHORRO	800037800-8	\$ 51,312,000
18	MAGDALENA	TENERIFE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL CONSUELO	900053721	719088882	ANDRRD	860003020-1	\$ 29,538,000
19	MAGDALENA	TENERIFE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL REAL DEL OBIPO	819003730	51223489919	AHORRO	890903938-8	\$ 45,582,000
20	MAGDALENA	TENERIFE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SANTA INES	900050646	442440006161	AHORRO	800037800-8	\$ 40,706,000
21	MAGDALENA	TENERIFE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SIMON BOLIVAR	800068158	51257226845	CORRIENTE	090903938-8	\$ 69,460,000
22	MAGDALENA	TENERIFE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	819082221	51259552579	CORRIENTE	890983938-6	\$ 69,900,808
23	META	MESETAS	INSTITUCION EDUCATIVA LDS FUNABORES	800040787	045210004078	CORRIENTE	800037800-6	\$ 67,792,000
24	CORDOBA	MONTERIA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO	812003823	310023387	CORRIENTE	860087738-9	\$ 68,444,000
25	RISARALDA	PEREIRA	CE MDRELIA	816004161	302608047	AHORRO	860034313-7	\$ 7,234,000
26	MAGDALENA	SANTA MARTA	I E D AGROECOLOGICA SAGRROD CDRADON DE JESUS	919006033	400072252	CORRIENTE	860087738-9	\$ 17,796,000
27	META	VILLAVICENCIO	ISAAC TACHA NIÑO	822002600	960022192	CORRIENTE	86003020-1	\$ 77,282,000

PARÁGRAFO PRIMERO. Los recursos desagregados por el Ministerio de Educación Nacional, se encuentran respaldados por Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27612 expedido por el Jefe de Presupuesto del MEN, por valor de **\$525.579.356.000**, con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, rubro Transferencias.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar la información correspondiente a los siguientes consecutivos incluidos en la Resolución 996 de febrero 7 de 2012, los cuales quedarán así:

N°	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE	RUT	N° DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	NET BANCO	RECURSOS
46	ARAUCA	TAME	INSTITUCION EDUCATIVA ORIENTAL FEMENINO	800103678	073780162548	AHORRO	800037800-8	\$ 83,926,000
960	CAUCA	CALDANO	I.E. INSTITUTO EDUCATIVO DE FORMACION INTERCULTURAL COMUNITARIO KWESX UMA KIWE - INFIKUK	817006536	032100002256	CORRIENTE	800037800-8	\$ 227,258,008
2439	NARIÑO	LA CRUZ	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR BEL MAVO	891241430	048400082843	CORRIENTE	800037800-8	\$ 80,490,000
2632	NORTE DE SANTANDER	VILLA CARD	COL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	890501980	851800000849	CORRIENTE	880837800-8	\$ 28,006,000
2685	NORTE DE SANTANDER	LA PLAYA	CENT EDUC RUR CERRO VIEJO	900281603	226078183307	ANDRRD	868034313-7	\$ 16,940,008
2745	NARIÑO	PASTO	CENT EDUC MPAL LA VICTORIA	814006536	203043468	AHORRO	660035827-5	\$ 22,174,800
2902	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	IE AMAZONICA	846000243	598007192	CORRIENTE	860083820-1	\$ 87,088,400
3811	VALLE DEL CAUCA	YUMBO	IE MAJOR DE YUMBO	800285825	648404861	CORRIENTE	868002964-4	\$ 145,742,000

ARTÍCULO TERCERO. Modificar la información correspondiente al consecutivo incluido en la Resolución 1440 de febrero 15 de 2012, el cual quedará así:

N°	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE	RUT	N° DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	NET BANCO	RECURSOS
779	NARIÑO	LA CRUZ	CENTRO EDUCATIVO ALTO SAND	891201430	048400002043	CORRIENTE	800037800-8	\$ 592,400
784	NARIÑO	LA CRUZ	CENTRO EDUCATIVO EL HATICO	891281438	048400002043	CORRIENTE	800037800-8	\$ 1,584,000
789	NARIÑO	LA CRUZ	CENTRO EDUCATIVO JUAN LOPEZ	891281430	048400001043	CORRIENTE	800037800-8	\$ 1,752,000

RESOLUCION NUMERO 6897 DE 2012 HOJA 4 de 5

"Por la cual se asignan recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de gratuidad educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional, en virtud de lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 (ley del Plan Nacional de Desarrollo) y se modifican las Resoluciones 996 de Febrero 7, 1440 de febrero 15, 2014 de Febrero 28, 2569 de marzo 12 y 3145 de marzo 26".

793	NARIÑO	LA CRUZ	CENTRO EDUCATIVO LA LAGUNA	891201430	048400002043	CORRIENTE	800037800-8	\$ 1,194,000
798	NARIÑO	LA CRUZ	CENTRO EDUCATIVO LLANO GRANDE	891201430	048400002043	CORRIENTE	800037800-8	\$ 4,678,000
799	NARIÑO	LA CRUZ	CENTRO EDUCATIVO LOMA LARGA	891201430	048400002043	CORRIENTE	800037800-8	\$ 834,000
801	NARIÑO	LA CRUZ	CENTRO EDUCATIVO PAZISARA	891201430	843400002843	CORRIENTE	800037800-8	\$ 592,000
804	NARIÑO	LA CRUZ	CENTRO EDUCATIVO SAN RAFAEL	891201430	048400002043	CORRIENTE	800037800-8	\$ 740,004
805	NARIÑO	LA CAUZ	CENTRO EDUCATIVO TABDR	891201430	048400002043	CORRIENTE	800037800-8	\$ 1,836,000

ARTÍCULO CUARTO. Modificar la información correspondiente al consecutivo incluido en la Resolución 2014 de febrero 28 de 2012, el cual quedará así:

Nº	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE	NIT	Nº DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	NIT BANCO	RECURSOS
1773	ANTIOQUIA	REMEDIOS	C. E. R. COSTEÑAL	811042024	314760001243	CORRIENTE	800037800-8	\$ 6,108,000
1777	ANTIOQUIA	REMEDIOS	C. E. R. EL PORUENIR	811042024	314760001243	CORRIENTE	800037800-8	\$ 2,368,000
1779	ANTIOQUIA	REMEDIOS	C. E. R. EL SALAD	811042024	314760001243	CORRIENTE	800037800-8	\$ 1,480,004
1783	ANTIOQUIA	REMEDIOS	C. E. R. LA BONITA	811042024	314760001243	CORRIENTE	800037800-8	\$ 2,516,000
1798	ANTIOQUIA	REMEDIOS	C. E. R. SAN MAYEO	811842824	314760001243	CORRIENTE	800037800-8	\$ 1,782,000
1799	ANTIOQUIA	REMEDIOS	C. E. R. SANTA LUJIA	811042024	314760001243	CORRIENTE	800037800-8	\$ 3,996,000
1802	ANTIOQUIA	REMEDIOS	C. E. R. LA CRUZAOA	811042024	314760001243	CORRIENTE	800037800-8	\$ 128,622,000
2796	ATLANTICO	BARRANQUILLA	INST. EDUC. DIST. DEL BARRIO SIMON BOLIVAR	800201582	220031900	CORRIENTE	860007738-9	\$ 211,774,000
2857	ATLANTICO	BARRANQUILLA	INSTITUTO ALEXANDER VON HUMBOLDT	802004987	0348120240849107	ANORRO	860003020-1	\$ 57,752,000
3769	RISARALDA	GUÁTICA	AGROP. SANTA ANA	800084220	057650004419	CORRIENTE	800037800-8	\$ 59,212,000
3822	SANTANDER	GIRÓN	COLEGIO CONVIVIR	900055257	048200020708	4HORRO	860034313-7	\$ 16,776,800

ARTÍCULO QUINTO. Modificar la información correspondiente al consecutivo incluido en la Resolución 2569 de marzo 12 de 2012, el cual quedará así:

Nº	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE	NIT	Nº DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	NIT BANCO	RECURSOS
833	META	VILLAVICENCIO	COL. BASICO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	800255013	05779949920	CORRIENTE	890903938-8	\$ 33,772,000

ARTÍCULO SEXTO. Modificar la información correspondiente al consecutivo incluido en la Resolución 3145 de marzo 26 de 2012, el cual quedará así:

Nº	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE	NIT	Nº DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	NIT BANCO	RECURSOS
744	ARAUCA	ARAUCA	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALOAS	800062427	610111296	CORRIENTE	860007738-9	\$ 166,634,000
1024	LA GUAJIRA	OIBULLA	INSTITUCION EDUCATIVA RURALAGROPECUARIA DE MINGUEO	800070519	405012410	CORRIENTE	860007738-9	\$ 148,322,000

ARTÍCULO SEPTIMO. Se ordena a la Subdirección Financiera del Ministerio de Educación Nacional a efectuar los giros de los recursos desagregados en los artículos del primero al sexto de la presente resolución a las cuentas bancarias de los correspondientes Fondos de Servicios Educativos que se señalan en el mismo.

ARTÍCULO OCTAVO. Los recursos que se desagregan mediante este acto administrativo, no podrán ser destinados a ningún objeto ni propósito diferente a los usos contemplados en el decreto 4791 de 2008 adicionado por el decreto 4807 de 2011.

ARTÍCULO NOVENO. Por la Subdirección Financiera del Ministerio de Educación efectúese el registro presupuestal y los giros a que haya lugar con fundamento en la presente resolución.

RESOLUCION NUMERO 6897 DE 2012 HOJA 5 de 5


"Por la cual se asignan recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de gratuidad educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional, en virtud de los dispuesto por el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 (ley del Plan Nacional de Desarrollo) y se modifican las Resoluciones 996 de Febrero 7, 1440 de febrero 15, 2014 de Febrero 28, 2569 de marzo 12 y 3145 de marzo 26".

ARTÍCULO DECIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Las demás disposiciones contenidas en las Resoluciones 996 de Febrero 7, 1440 de febrero 15, 2014 de Febrero 28, 2569 de marzo 12 y 3145 de marzo, no modificadas en la presente resolución continúan vigentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 22 de marzo de 2012

La Ministra de Educación Nacional



MARIA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA

